

AGLOMERACIÓN	MUNICIPIO	NÚCLEO
		CUCHIA CUDÓN GORNAGO MIENGO MOGRO BARRIO OBRERO MAR POLANCO REQUEJADA
	POLANCO	
		CERRAZO HELGUERA PUENTE SAN MIGUEL QUIJAS VALLES LA VEGUILLA VILLAPRESENTE
	REOCÍN	
		HERRÁN MIJARES QUEVEDA SANTILLANA VISPIERES VIVEDA
	SANTILLANA DEL MAR	
		CORTIGUERA HINOJEDO SUANCES
	SUANCES	
		BARREDA CAMPUZANO DUALEZ GANZO SIERRAPANDO TANOS TORRELAVEGA TORRES VIERNOLLES
	TORRELAVEGA	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA LA REVILLA EL CAMPO PALACIO VILLANUEVA LA MATANZA LAISECA LA LASTRA LA IGLESIA VALVERDE ENALES EL NOVAL
VALLE DE VILLAVERDE	VALLE DE VILLAVERDE	
ARREDONDO 06/8278	ARREDONDO	

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de industria de fabricación de productos cerámicos, en Virgen de la Peña.

Por don Luis Antonio Roldan Cosío, actuando en representación de la empresa "Cerámica de Virgen de la Peña", se solicita licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de productos cerámicos en Virgen de la Peña, Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 6 de junio de 2006.—El alcalde (firma ilegible).
06/7829

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de cámara frigorífica, en Matamorosa.

Por don Pedro Alonso Gutiérrez se solicita licencia municipal de actividad para instalación de cámara frigorífica en Matamorosa C/ Juliobriga 23 Baj.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Matamorosa, 24 de mayo de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
06/7092

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal .

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 21 de enero de 2006 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el BOC.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Targeta de residencia
ALVES *MAIA, LIANA KATIA	23/08/1977	CM976594	00000000
DOS SANTOS *, RAYSSA KEYSE	07/06/1996	CM866314	00000000
FLORIAN *, GHEORGHE	04/08/1980	6580103	00000000
GALLARDO *CASTRO, ISABEL	02/07/1971		X04361523
POALELUNGI *, ANISOARA	19/10/1985	7539778	00000000
POALELUNGI *, SIMONA	06/08/1989	7539606	00000000
REYES *, HOLMES	30/06/1942		X05611692
ROBLES *PINTO DE , MARITZA	20/10/1966	1204239	00000000
VASILE *, VALERIA	28/05/1966		X06344898

Castro Urdiales, 15 de junio de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
06/8249

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Municipal de la Venta Ambulante.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Venta Ambulante en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de junio de 2006, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Escalante, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.
06/8205

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoacción de expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 11/06-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 12 de mayo de 2006, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública nº 11/06-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula BI-6001-BS, propiedad de Chou Ipng, en la Rcia. Torre Atlántica, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 12 de mayo de 2006, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de 15 días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 13 de junio de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/8197

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 26/06-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 12 de mayo de 2006, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública nº 26/06-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula BI-8606-AJ, propiedad de don Juan Sánchez García, en la Avda. de Francia frente a la Rcia. Bahía del Sol, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 12 de mayo de 2006, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de 15 días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 13 de junio de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/8204

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Puente Arce.

Por «FIDICA» S.A.U, se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 26 viviendas en la localidad de Puente Arce, (parcela 40-69-007).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 21 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/8409

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje para aparcamiento de vehículos, en Viérnoles.

Por parte de la entidad «Promociones Prado y Garvi, S. A.» (Rep. don Orlando Jesús del Valle Fernández), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de

garaje para aparcamiento de vehículos en barrio Rodanil, sin número (Viérnoles) de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante 3 (Plaza de Abastos 2ª planta).

Torrelavega, 2 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/7852

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad para instalación de planta de despiece y venta de productos cárnicos, en Sierrapando.

Por parte de la entidad «Cárnicas Bonsabor, S.L.», (Rep. don Pedro Martín Martín), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de planta de despiece y venta de productos cárnicos, en Sierrapando, barrio Los Ochos, parcelas 4 y 5, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante 3 (Plaza de Abastos 2ª planta).

Torrelavega, 6 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/7939

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 18 de mayo de 2006, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villacarriedo y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión